



VANEGAS & VANEGAS

ABOGADOS ASOCIADOS S.A.

Fundado en 1968

DR. RICARDO VANEGAS ARMENDÁRIZ

DR. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR

Guayaquil, 23 de Julio de 2007.

Oficio No. JGTA-017-2007.

Señor:

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, señor Intendente, para que por su intermedio disponga y le derive al funcionario correspondiente la presente **PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN Y ENDOSO DE ACCIONES CELEBRADO ENTRE ROBERT BRUCE WICKMAN Y EL SEÑOR VICENTE ARTURO NORERO GONZALEZ**, cuyo contenido se explica por sí solo, el presente acto privado se realizó el día 13 de Julio de 2007, ante el señor **DR. GABRIEL COBO U., Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito**, con cuyo documento hago conocer a esta Autoridad de Control, del traspaso de acciones hechas entre las antes indicadas persona, para que se tome nota dentro del Registro de Acciones y Accionistas de dicho traspaso y en lo futuro no siga constando en los Registros Informáticos de la Superintendencia de Compañías, el señor **ROBERT BRUCE WICKMAN MOURER**, como accionista de la Compañía en Disolución Inmobiliaria San Colombano S. A.

Seguro de contar con una respuesta favorable a este requerimiento, me suscribo de Usted.

Ofrezco poder o ratificación de gestiones.

Atentamente.

AB. JOSÉ G. TAMAYO ARANA.
MATRÍCULA No. 2573 C.A.G.

"ESTAMOS DE TU PARTE"

SERVICIO LEGAL PREPAGADO - WEB: WWW.VANEGASABOGADOS.COM

Dirección: Kennedy Norte, Av. Eugenio Almazan intersección Juan Rolando Coello, Mz. 208 • Villa 27 Esq. (Junto al consulado de Panamá)

Telefax: 2391-163 / 2391-194 / 2399-575 / 2282-704 • e-mail: rvanegas@gicec.net - ravanegas@gicec.net

rvanegas@vanegasabogados.com • Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO

2007 JUL 24 11:23

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE ACCIONES



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO
PROTOCOLIZACION



1

2

3 DEL CONTRATO PRIVADO DE CESION Y ENDOSO DE ACCIONES,
4 CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES ROBERT BRUCE WICKMAN Y
5 VICENTE ARTURO NORERO GONZALEZ Y MAS DOCUMENTOS DE
6 FECHA 10 DE JULIO DE 2007.

7

8

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10

11

12 QUITO, A 13 DE JULIO DEL 2007

13

14

15 DI 1 COPIAS

16

17

18 UC

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 UC

CESION Y ENDOSO DE ACCIONES

PRIMERA.- Intervienen por una parte el señor **ROBERT BRUCE WICKMAN MOURER**, con C.I.# 091266096-6, ciudadano estadounidense, inteligente en el idioma español, de estado civil casado, de profesión medico, de 73 años de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para adquirir derechos y obligaciones, a quien en adelante se le denominara simplemente "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, el señor **VICENTE ARTURO NORERO GONZALEZ**, con C.C.# 090920685-6, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Pastor Bautista, de 44 años de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para adquirir derechos y obligaciones, a quien en adelante se le denominara simplemente "**EL CESIONARIO**".

SEGUNDA.- Inmobiliaria San Colombano S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 24 de noviembre de 1961 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre de 1962. El aumento de capital y la reforma de sus estatutos se realizo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 17 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre de 1979.

TERCERA.- El Dr. Robert Bruce Wickman Mourer es accionista de la referida sociedad, en calidad de inversionista nacional con cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas por un valor de un dólar cada una de ellas; es decir, tiene cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cargo al capital social actual de la sociedad.

CUARTA.- La Junta General Universal de Accionistas de Inmobiliaria San Colombano S.A., reunida el día miércoles 4 de julio de 2007, resolvió por unanimidad aceptar la cesión total de las cincuenta acciones que posee el Dr. Robert Wickman en la sociedad, a favor del accionista señor Arturo Norero.

QUINTA.- Con estos antecedentes, el señor **Dr. ROBERT BRUCE WICKMAN MOURER**, en su calidad indicada, **CEDE, TRANSFIERE Y ENDOSA A PERPETUIDAD** a favor del señor **VICENTE ARTURO NORERO GONZALEZ**, cincuenta acciones ordinarias y nominativas que posee en Inmobiliaria San Colombano S.A., por lo que, el cesionario con la presente cesión pasa a ser el accionista principal y mayoritario de la sociedad con un total de cien (100) acciones ordinarias y nominativas por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América con cargo al capital social actual de la sociedad.

SEXTA.- Por lo expuesto, el cedente cede, transfiere y endosa a perpetuidad a favor del cesionario la totalidad de las acciones descritas en la cláusula tercera de este documento sin gravamen ni limitación de ninguna naturaleza; es decir, se encuentran completamente saneadas de cualquier vicio oculto o redhibitorio que eventualmente pudieren soportar y no se encuentran en poder de terceros tenedores que pudieren reclamar y hacer valer sus derechos sobre las mismas en el futuro mediato o inmediato.

SEPTIMA.- Con la presente cesión y transferencia de acciones, el cesionario se compromete a brindar todas las facilidades al cedente para proceder al endoso y registro de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de Inmobiliaria San

Colombano S.A. y posteriormente comunicar dicho particular a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil del Cantón Guayaquil para los fines de ley. De no hacerlo en el plazo previsto por la ley, el cedente deslinda toda responsabilidad de carácter civil, penal y personal frente al ente societario y terceros por dicha omisión.

OCTAVA.- Cedente y Cesionario renuncian formularse cualquier reclamo posterior por este concepto y al mismo tiempo aceptan el contenido de esta cesión de acciones en todas y cada una de sus cláusulas, por estar otorgada conforme a derecho y por ser en seguridad y beneficio de sus mutuos intereses.

NOVENA.- Para el eventual caso de juicio, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se someten así como al trámite ejecutivo o verbal sumario pertinente de conformidad con la ley.

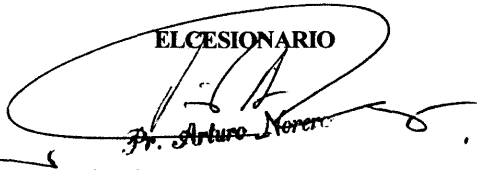
DECIMA.- Para constancia de lo expuesto, suscriben la presente cesión de acciones en Quito, a 10 de julio de 2007.

EL CEDENTE



Dr. ROBERT B. WICKMAN M.
C.I.# 091266096-6

ELCESIONARIO



Sr. V. ARTURO NORERO G.
C.C.# 090920685-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

185-0218 **0909206854**
NUMERO CEDULA
NORERO GONZALEZ VICENTE ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

M. P. [Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CECIVIL
NORERO GONZALEZ VICENTE ARTURO
GUAYAS GUAYAS QUIL CASAS CONCEPCION/
02 SEPTIEMBRE 1962
004-T 0115 2200 M
GUAYAS GUAYAS QUIL
CASAS CONCEPCION 1969

[Signature]

CIUDADANO (A):

**Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

EQUATORIANO***** V3344V2244
CASADO PAULINA A GONZALEZ ESPINOSA
PRIMARIA PASTER
VICENTE NORERO
GLADYS GONZALEZ
QUITO 22/01/2003
22/01/2015

0462072

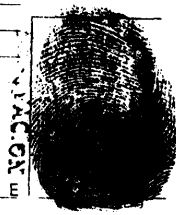
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 09-1266096-6
ROBERT BRUCE WICKMAN MOURER
19 DE JUNIO DE 1.934
BUENA PARK CALIFORNIA EE.UU.
EXT. 18 10646 37858
QUITO PICHINCHA 1.990 EXT.

Robert Bruce Wickman Mourer



ESTADOUNIDENSE V 4343 1 3222
C/C. SONIA TERESA TAMAYO
SUPERIOR DR. EN OSTEOPATIA
PAUL WICKMAN
WILFRED MOURER
QUITO PICHINCHA-27-07-99.
QUITO-27-07-2.011.

Paul Wickman





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de parte interesada, el
2 día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en
3 tres fojas útiles protocolizo los siguientes documentos: **DEL CONTRATO**
4 **PRIVADO DE CESION Y ENDOSO DE ACCIONES, CELEBRADO ENTRE**
5 **LOS SEÑORES ROBERT BRUCE WICKMAN Y VICENTE ARTURO**
6 **NORERO GONZALEZ Y MAS DOCUMENTOS FECHA 10 DE JULIO DE**
7 **2007, de fecha 10 de julio de 2007. Quito a trece de julio del dos mil siete.-**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 UC

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de julio del dos mil siete.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3339228

